



Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A."

1.— La Escritura Pública de constitución de la Compañía "COMPANIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino mediante Resolución Nº 5293 de 19 de febrero de 1976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el Nº 125, Tomo 107, de 24 de febrero de 1976.

2.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura el señor licenciado Pablo Ruiz Pérez, por sus propios derechos y, además, como Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Inmobiliaria Santa Cristina C. Ltda."; el señor Carlos Callisto Cabezas, por sus propios derechos y, además, como Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Materiales Técnicos de Construcción Compañía Limitada" (Mateco Ltda.); y, el señor Ernesto Argudo Meggo por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— La Compañía se denomina "COMPANIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A." y su plazo de duración es de treinta años.

4.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.— Objeto social: La Compañía tendrá por objeto la venta y distribución de Gas; comercialización de hidrocarburos y derivados de petróleo.

6.— Capital social: El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas acciones de un mil sucres cada una.

7.— Integración del capital: Se halla suscrito y pagado integralmente de la siguiente manera:

En numerario	S/.	50.000,00
Por pagar	S/.	150.000,00
	S/.	200.000,00

8.— Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente General. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Administrar las empresas, almacenes, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos; b) Manejar los fondos y bienes de la Sociedad bajo su responsabilidad; efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones con los bancos o con otras personas; suscribir pagarés, letras de cambio, contratar toda clase de obligaciones; firmar pedidos, facturas y más comprobantes relacionados con el negocio; celebrar contratos de trabajos; c) Nombrar mandatarios generales previa autorización de la Junta General de Accionistas y nombrar mandatarios especiales previa autorización del Directorio; llevar a cabo todos los actos jurídicos que a ella concierne y dirigir las labores del personal.

El Gerente General tendrá la representación legal de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 de marzo de 1976
GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL

Director General de Pesca; el Capitán de Puerto de Manta; el presidente de la Asociación Pesquera del Ecuador, y un representante de los Armadores Independientes.

Además existe un Comité Coordinador, que será nombrado por el Director de la Escuela de Pesca, encargado de regular los requisitos que deben reunir los alumnos para seguir los cursos de capacitación.

La ceremonia inaugural se llevará a cabo en el local de la Escuela, presidido por el Ministro de Recursos Naturales coronel René Vargas y con la asistencia de las autoridades del ramo e invitados del sector pesquero del país.

Las aptas para la recedulación, según información del Jefe Provincial de Registro Civil, cedulação e identificación de esta provincia abogado Arturo Vásquez Vásconez.

Según la información del mismo funcionario la población cedulação de la provincia del Guayas constituye el 40,8 por ciento del total nacional.

Mediante el nuevo sistema denominado plan operacional planificado, las oficinas de su cargo están atendiendo un promedio diario de un mil personas contra trescientas personas que era el promedio anterior.

El informante espera que mediante el nuevo sistema unas ochocientas mil personas obtengan su documento de identidad en la provincia del Guayas, en el proceso de recedulación que se inicia en agosto próximo.



SERVICIO CONSULTORIA D

Importante Empresa Comercial VENDEDOR

- Los candidatos idóneos deberán ser ecuatorianos de 25 y 35 años de edad, no es indispensable Ventas.
- De iniciativa, buena presencia y capacidad humanas.
- Deben tener de preferencia vehículo propios a viajar a provincias.
- Se someterán a un período de entrenamiento y eventualmente en el exterior.
- Es indispensable presentar certificados de idoneidad.
- Ingresos abiertos de acuerdo con capacidades en sueldo y altas comisiones.
- Se ofrece estabilidad e integración en Empresa con líneas conocidas, muy aceptadas en el país.
- Rogamos a los interesados enviar su "cuadro" al Centro de Formación Empresarial, Veintinueve y Veintidós, indicando en el sobre REF: 334.

GARANTIZAMOS ABSOLUTA R

CEFE: Asesora en la Selección

EL COMERCIO

VIERNES 11 DE JUNIO DE 1976